

Programa Institucional de Tutoría

Mayo del 2021

Índice

1. Antecedentes y justificación
2. Marco normativo
3. Implementación del Programa Institucional de Tutoría (PIT)
 - a) Objetivos
 - I. General
 - II. Particulares
 - b) Políticas generales (lineamientos)
 - c) Operatividad
 - I. Definiciones (tutor, tutoría, asesoría académica, tutorado, Plan de Acción Tutorial, Programa Institucional de Tutoría (PIT) y Reglamento del PIT)
 - II. Modelos de tutoría
 - III. Modalidades de la tutoría
 - IV. Enfoques de la tutoría

- V. Momentos de la tutoría (diagnóstico)
- VI. Plan de Acción Tutorial (PAT)

d) Organigrama

- I. Secretaría Académica
- II. Coordinación de Proyectos Transversales y de Responsabilidad Social Institucional
- III. Consejo General de Tutores
- IV. Consejo de Tutores por Unidad Académica

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En el año 2000, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) propuso una metodología para establecer programas de tutoría en sus instituciones afiliadas. Este recurso coadyuvaría en la mejora del desempeño de sus estudiantes, con lo cual se alcanzarían los objetivos de las instituciones de educación superior (IES), como disminuir los índices de rezago, reprobación y deserción escolar, y por lo tanto, elevar la eficiencia terminal y la competitividad de las y los futuros profesionistas.

Para apoyar a las instituciones que por primera vez pretendían implementar un Programa Institucional de Tutoría (PIT), o a aquellas que consideraban necesario mejorar el que tenían en operación, la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES definió diversas acciones de apoyo. En este sentido, implementó un programa regional de capacitación para los integrantes de la comisión promotora del programa y para los grupos de apoyo de

la tutoría académica de las IES afiliadas a los Consejos Regionales de la ANUIES.

La Comisión Promotora del Programa Regional de Tutoría Académica (CPPRTA) estaba integrada por representantes de las Universidades de Colima, de Guanajuato, de Guadalajara y la Autónoma de Nayarit, así como de los Institutos Tecnológicos de Ciudad Guzmán y de Aguascalientes.

Mientras que, el Consejo de Tutoría se conformó por la CPPRTA y los Coordinadores Institucionales de Tutoría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, del Valle de Atemajac, Autónomas de Aguascalientes y de Guadalajara; y los Institutos Tecnológicos de Tepic, de Colima, de Aguascalientes, de León, de Morelia y de Celaya.

Además de coordinar y participar como ponentes en el curso de capacitación de su institución, los integrantes de la CPPRTA, también tenían que impulsar la creación de una propuesta de tutoría bajo los lineamientos planteados por la ANUIES en su institución.

Desde entonces y hasta ahora, en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el PIT ha implicado la formación y registro de los académicos como tutores, la elaboración e implementación de Planes de Acción Tutorial (PAT) en las Unidades Académicas (UA) en sus diversos niveles educativos -bachillerato, licenciatura y posgrado- y el intercambio de experiencias a través de encuentros y congresos de tutorías.

En este sentido, los PAT de las UA establecen la actividad tutorial. Lo anterior implica sesiones de orientación y apoyo, canalización académica y médica, charlas, talleres y conferencias, en temas que puedan dar respuesta a las diversas situaciones que enfrenta el estudiantado durante los tres momentos de su vida académica: ingreso; transición y egreso de la UMSNH. Las cuales pueden ser pedagógicas, fisiológicas, psicológica y sociológicas.

Por lo que, la tutoría, entendida como ese proceso de acompañamiento, es una seria alternativa para identificar dichos escenarios y poder generar o estructurar las estrategias que logren incidir en un rendimiento óptimo de la o el estudiante en su incorporación a las IES.

En este tenor, la UMSNH tiene como ejes sustantivos la docencia y la investigación, lo que implica la construcción, búsqueda y generación del conocimiento, así como la formación integral de sus estudiantes.

A través de la **Coordinación de Proyectos Transversales y de Responsabilidad Social Institucional**, la UMSNH mantiene en operación y mejora continua el Programa Institucional de Tutoría, contemplando todos los niveles y programas educativos vigentes en la institución. Así, en concordancia con la Ley Orgánica y su Modelo Educativo, la UMSNH implementa acciones para facilitar la integración de las y los estudiantes a la vida universitaria como sujetos corresponsables en la construcción de su conocimiento.

En este contexto, la tutoría representa el acompañamiento -durante la trayectoria escolar- que la universidad ofrece a través de sus docentes capacitados como tutoras y tutores. Así, la

finalidad del Programa Institucional de Tutoría es dar apoyo para que el estudiantado logre sus objetivos académicos y su formación integral.

Así, el **Programa Institucional de Tutoría (PIT)** de la UMSNH articula un modelo de tutoría flexible, debido a que incorpora y reconoce las diversas acciones establecidas en los programas educativos de la universidad; a partir de las necesidades y posibilidades institucionales, gestionadas en un marco de respeto por la diversidad de sus miembros, la sustentabilidad y bajo el reconocimiento de las características propias del saber de cada disciplina.

El PIT debe contener los objetivos, los lineamientos generales, la operatividad del programa, establecer los conceptos básicos de los cuales se parte para definir la tutoría al interior de la UMSNH, así como, modelos, modalidades, enfoques y momentos de la tutoría, además de las estrategias para el desarrollo de los **Planes de Acción Tutorial (PAT)**.

Lo anterior, sustentado en la reflexión sobre la construcción de la política educativa, la filosofía humanista que enmarca a la UMSNH, el Modelo Educativo Nicolaita que gestiona el conocimiento en y entre los diferentes actores educativos, el fortalecimiento de las acciones de formación y actualización docente de la planta docente y la trayectoria escolar y académica del estudiantado. Dicho de otro modo, el PIT podrá apoyar las acciones encaminadas a:

- Mejorar y apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Incentivar la permanencia de los estudiantes para concluir sus estudios.

- Incrementar los índices de eficiencia terminal.
- Incidir en la formación integral de los estudiantes a través de sus actividades culturales, deportivas, científicas, etc.
- Mejora del rendimiento académico considerando el desarrollo de hábitos de estudio, de planificación del trabajo, reflexión y convivencia social.

En resumen, la transformación de la educación superior en México, que incluye a la tutoría, demanda esfuerzos por ampliar la cobertura y mejorar la calidad de sus servicios; por ello, es importante para las IES asumirse como promotoras del conocimiento y la innovación social a partir de los Objetivos para el Desarrollo Sustentable (ODS 2030), de los cuales se derivan:

- a. Atender el constante crecimiento de la población estudiantil de la UMSNH, en un esquema de diversificación de la oferta de estudios superiores.
- b. Brindar servicios educativos de calidad a las y los estudiantes, orientados a proporcionar una formación que integre elementos humanistas y culturales, con una sólida capacitación técnica y científica.
- c. Propiciar la inserción del estudiantado en el proceso de desarrollo del país, que atienda los valores del crecimiento sustentable, la democracia, los derechos humanos y el combate a la pobreza.

2. MARCO NORMATIVO

En el marco jurídico vigente de la UMSNH, mismo que descansa en principios constitucionales, se aprecia que la Universidad, por

ser una persona jurídica, colectiva, que presta un servicio público descentralizado (art. 1º Estatuto Universitario), tiene fines educativos, de acuerdo a lo establecido en la *Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*, publicada el 3 de febrero de 1986 en el *Periódico Oficial del Estado* y con reforma publicada el 18 de septiembre de 1986, así como en el *Estatuto Universitario*, aprobado el 29 de mayo de 1963 por el H. Consejo Universitario.

En este sentido, la Universidad para alcanzar sus fines tiene las siguientes funciones (art. 5º Ley Orgánica y arts. 10º y 11º del Estatuto Universitario):

- En todo centro educativo debe existir una actividad encaminada a formar e instruir a sus estudiantes, es por ello que necesariamente ha requerido de la función docente.
- Toda Casa de Estudios debe tener una función encaminada a la búsqueda de nuevos conocimientos y a la realización de experiencias productoras de éstos.

Por lo tanto, es evidente que los fines de la UMSNH, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica y en el Estatuto Universitarios, son complejos y no pueden alcanzarse de forma independiente, sino que tienen que concatenarse para la búsqueda de un fin general. Mismo que se sintetiza en la consecución del desarrollo y perfeccionamiento humano en las áreas emocionales, cognoscitivas, físicas y sociales del estudiante. Lo anterior, queda incluido dentro de las funciones de la tutoría que desarrolla el personal académico.

Asimismo, el Marco jurídico de la UMSNH hace mención del concepto "tutoría" en el *Reglamento General para los Estudios de Posgrado* vigente, publicado en la Gaceta Nicolaita el 27 de junio de 2017, y el *Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*, aprobado el día 16 de noviembre de 1999 por el H. Consejo Universitario.

3. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA (PIT)

a) Objetivos

I. Objetivo General

Contribuir a elevar la calidad, eficacia y eficiencia del proceso formativo de los estudiantes de nivel medio superior, superior y posgrado de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, mediante la implementación de acciones de acompañamiento tutorial, que brinden atención a las y los estudiantes durante su trayectoria académica para ayudar a subsanar los diferentes problemas que pudieran afectar su desarrollo integral.

II. Objetivos particulares

1. Mejorar integralmente la calidad del proceso educativo del estudiante en el ámbito de la construcción de valores, destrezas, aptitudes, competencias y hábitos que lo orienten a la detección de situaciones que pudieran poner en riesgo su rendimiento académico o causarle dificultades en sus estudios.
2. Encauzar el aprendizaje de las y los estudiantes, utilizando para ello métodos y técnicas que exijan la participación activa de los mismos en la construcción de conocimientos, habilidades y actitudes.
3. Impulsar acciones que contribuyan a disminuir los índices existentes de deserción, reprobación y rezago académico.
4. Proponer y apoyar las actividades dirigidas a elevar la eficiencia terminal.
5. Potenciar las capacidades de la y el estudiante a través de acciones contextualizadas a sus necesidades y posibilidades.

b) Lineamientos generales

1. Fortalecer el PIT a través de la formación, integración y actualización de tutoras y tutores.
2. Determinar la propia operatividad del PIT.
3. Establecer las líneas generales de acción del PIT, en concordancia con el Reglamento del Programa Institucional de Tutoría (RPIT) y los objetivos de la propia UMSNH.
4. Precisar los elementos mínimos que debe contener un Plan de Acción Tutorial.

5. Fomentar la participación integral de docentes y estudiantes en el PIT.
6. Definir un Plan de Acción Tutorial Institucional (PATI).

c) Operatividad

I. Definiciones básicas

La definición de conceptos en el PIT de la UMSNH atiende a la necesidad de establecer parámetros homogéneos de entendimiento, a partir de los cuales se puede desarrollar la actividad tutorial. De esta forma, en la Universidad Michoacana los conceptos básicos son los siguientes:

Programa Institucional de Tutoría

Es el programa implementado por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el cual implica categorías como: tutoría, tutorado, tipos de tutoría y modalidades de tutoría. También, contiene los objetivos, las metas, estrategias, líneas de acción, evaluación, marco normativo, políticas institucionales, la organización y la operatividad de la acción tutorial en la casa de Hidalgo.

El PIT en la UMSNH, se relaciona directamente con la formación académica e integral de las y los estudiantes y el enriquecimiento de la función docente, participando en ello, principalmente docentes de tiempo completo y medio tiempo. Quienes, al ejercer su función tutorial, se desempeñarán con honestidad, discreción, seriedad, ética y compromiso en un marco de respeto y colaboración con el estudiante.

El Programa Institucional de Tutoría (PIT), está diseñado para acompañar al estudiante en las etapas de ingreso, permanencia y egreso de la vida universitaria, con la colaboración de dos actores principales: tutores (as) y tutorados (as). En este sentido, su puesta en marcha está regulada por el marco normativo universitario y el RPIT.

Tutoría

Es un proceso dinámico, de acompañamiento en la formación del estudiante, que debe realizarse de manera permanente y sistemática, buscando que el estudiante incremente su rendimiento académico, desarrolle hábitos, técnicas, conocimientos, valores y habilidades, que contribuyan a la solución de problemas escolares, académicos y administrativos en las etapas de ingreso, permanencia y egreso.

Tutor/Tutora

Es el docente que, habiendo cursado satisfactoriamente el Diplomado en Formación de Tutoras y Tutores, participa de manera activa en el Plan de Acción Tutorial de una Unidad Académica, responsabilizándose de brindar acompañamiento a las o los estudiante o grupo de ellas y ellos en los términos señalados en el Programa Institucional de Tutoría de la UMSNH. Por otra parte, también existe la figura de estudiantes-tutores, cuya función va orientada a la tutoría de pares.

La o el tutor orienta y asesora a la o el estudiante en relación con su entorno universitario y los servicios que le ofrece la institución como: servicio médico a través del IMSS, actividades deportivas, culturales, entre otras. Además, lo canaliza de

manera adecuada en problemas de carácter académico y de atención psicológica. La o el tutor debe procurar el acompañamiento a tutoradas y tutorados a su cargo en los términos en que se describe la definición de tutoría en este documento.

Tutorado/Tutorada

Es la o el estudiante inscrito en un programa educativo de la UMSNH que recibe el acompañamiento tutorial una vez registrado en el programa de tutorías, comprometiéndose a participar en las actividades programadas en el PAT de la dependencia en que se encuentra inscrito. Se involucra no sólo en actividades de carácter académico, sino también en aquellas que contribuyen a su formación integral. Debe Permanece, además, en constante comunicación con su tutor buscando atender los problemas que interfieran en su formación universitaria y le impidan concluir sus estudios universitarios.

Plan de Acción Tutorial (PAT)

El Plan de Acción Tutorial (PAT) es un documento que, apegándose al PIT de la UMSNH y a la aprobación del H. Consejo Técnico correspondiente, especifica con claridad los lineamientos, contenidos, objetivos y procedimientos de la actividad tutorial. Este documento debe señalar la periodicidad de las sesiones de tutorías, de las reuniones de tutores, las estrategias para detectar y canalizar oportunamente a los estudiantes que requieren apoyo académico y/o psicológico, o cualquier otro derivado de una situación particular. Así como los mecanismos de recopilación de la evidencia de la actividad tutorial y el análisis de su impacto en los índices de reprobación,

rezago y egreso. Consultar la Guía para la elaboración del Plan de Acción Tutorial de las Unidades Académicas de la UMSNH (Anexo 1).

Reglamento del Programa Institucional de Tutoría (RPIT)

Es el documento en el cual, se fija y establece la forma en que se implementará el Programa Institucional de Tutoría (PIT), en todas sus modalidades y dimensiones de acción, así como las funciones de los integrantes del organigrama institucional del PIT. Dicho reglamento será aplicable a todos los académicos que desarrollen funciones dentro del PIT como coordinadores de tutoría, docente-tutor, estudiantes-tutores (en el caso de la tutoría de pares), estudiantes que reciban la tutoría (tutorados) y demás actores considerados en este mismo documento así como en el RPIT. Por lo tanto, su objetivo va dirigido a ser más eficiente el funcionamiento de las tutorías en las diferentes unidades académicas.

Asesoría académica

La asesoría académica es una actividad distinta a la tutoría y se ofrece a los estudiantes en diferentes modalidades como son la dirección de tesis, la asesoría en proyectos, en servicio social y/o de prácticas profesionales, así como cursos remediales o de nivelación en alguna materia en específico para apoyar a los estudiantes en su trayectoria escolar.

II. Modelos de tutoría

La tutoría implica dentro de la actividad docente, el apoyo al proceso de formación integral del estudiante. En este sentido, debido a la complejidad de las instituciones educativas como organizaciones humanas, resulta difícil partir de un modelo tutorial estandarizado. Por lo tanto, para poder definir el modelo de tutoría de la UMSNH es necesario tomar en cuenta los fines de la Universidad, además de, las funciones y alcances de la tutoría.

En este sentido, algunos autores como Álvarez González (2012), señala de manera general cuatro modelos de tutoría: Académico, de desarrollo personal, de desarrollo profesional y de formación integral. Los cuales, con fines de entender la referencia, se describen a continuación:

i. Modelo académico

En este modelo, la institución educativa enfoca sus funciones en el desarrollo académico del estudiante, así mismo las funciones del docente se reducen exclusivamente a los aspectos educativos, dejando de lado las necesidades de desarrollo del estudiante. Por lo tanto, el docente se centra únicamente en informar sobre los avances académicos de su asignatura sin importar lo que suceda más allá del aula.

ii. Modelo de desarrollo personal

La institución educativa, en este modelo, se presenta más atenta al progreso personal de sus estudiantes, incluyendo la orientación académica, profesional y personal. Esto debido a que la etapa universitaria es concebida como parte importante en su formación como personas, teniendo como consecuencia que la acción tutorial vaya más allá del aspecto académico,

introduciéndose en cuestiones profesionales y personales para lograr el desarrollo integral.

iii. Modelo de desarrollo profesional

En este modelo, la institución educativa no se ocupa únicamente de las cuestiones académicas y personales, sino que además se interesa por la vinculación de las y los estudiantes con el entorno laboral. Aquí, la o el tutor académico se vincula con el responsable del lugar en que se realizarán las prácticas profesionales para que el estudiante pueda desarrollar habilidades y destrezas personales, académicas y profesionales en concordancia con el perfil solicitado por la empresa, es decir, el ajuste al mercado laboral.

iv. Modelo de formación integral

En éste, se agrupan los tres modelos mencionados con anterioridad, porque propone fomentar el desarrollo conjunto de las facetas intelectuales, afectivas, cognitivas y profesionales del estudiante, para su exitosa integración en el ámbito social y laboral. Por esta razón, es de suma importancia que, la y el docente tenga una sólida formación como tutor, pues su función orientadora tendrá un amplio margen de actuación, diversidad y complejidad en cuanto a los roles que habrá de desempeñar.

A partir de lo anterior, la UMSNH ha implementado el **modelo de formación integral** porque es éste el que se identifica con los valores, fines y principios sociales y humanistas de la propia universidad, pues considera a las y los estudiantes como personas o agentes transformadores de su sociedad. Por lo tanto, no brinda sólo una formación académica, sino que incluye la orientación profesional y personal, considerando, además, la

vinculación de las y los estudiantes con el entorno laboral. Es decir, formando estudiantes no sólo para la ciencia, sino para la vida.

III. Modalidades de la tutoría

Las tipologías de la tutoría están condicionadas a las necesidades particulares de la institución, tutores y tutoras, así como estudiantes. De esta manera, el PIT de la UMSNH considera la tutoría:

- a)** Individual
- b)** Grupal
- c)** Entre pares
- d)** Virtual

Tutoría individual

Consiste en la atención personalizada a una o un estudiante por parte del tutor(a) que lo acompañará durante su trayectoria escolar. Con este tipo de tutoría se da seguimiento particular a los y las estudiantes, al asesorar y acompañar su proceso de formación.

Tutoría grupal

En este tipo de tutoría se brinda atención a un conjunto de estudiantes que pueden estar inscritos en la misma sección, o un

grupo de tutorados con necesidades comunes que pertenecen a diferentes secciones e incluso grados escolares. La cifra de integrantes del grupo puede variar según la demanda y el número de tutoras(es) disponibles.

Con esta acción se busca promover en los estudiantes competencias para desempeñarse dentro de un grupo académico, principalmente a través del trabajo colaborativo y así fortalecer la identidad universitaria.

Tutoría entre pares

Es un tipo de tutoría realizada por estudiantes y coordinada y guiada por una o un docente-tutor o por el Coordinador de Tutorías de cada dependencia. En este sentido, estudiantes de los grados más avanzados o bien, compañeros de un mismo grupo que han mostrado mejor desempeño en sus actividades académicas, brindan apoyo a sus compañeros en su proceso formativo. Va encaminada principalmente al acompañamiento académico e integración.

Tutoría virtual

El desarrollo de las tecnologías de la comunicación y su impacto en la educación implican la necesidad de actualizar las formas de atención a los estudiantes. En este sentido, la tutoría virtual en la Universidad surge como un proceso de acompañamiento para los estudiantes que se encuentran inscritos en los sistemas educativos virtuales y/o a distancia, o que por las condiciones de movilidad de la universidad no pueden presentarse a las sesiones de tutoría.

Por lo tanto, el rol de la o el docente-tutor no se limitará únicamente a planificar y evaluar las actividades académicas virtuales, sino que deberá dirigir, orientar y facilitar el proceso de aprendizaje del estudiante, a través de diversas estrategias didácticas digitales que apoyen su desarrollo integral.

IV. Momentos de la tutoría

De acuerdo con los objetivos y propósitos de la tutoría en el presente documento, ésta tiene distintos momentos: ingreso, trayectoria y egreso. En este sentido, el enfoque y estrategias de la tutoría dependerá de la etapa en la que se encuentren los estudiantes durante su tránsito por la institución y serán consignados en el Plan de Acción Tutorial de cada dependencia. A continuación, se describen brevemente los momentos de la tutoría.

a) Ingreso. En esta etapa, se identificará en la o el estudiante que acaba de ingresar cualquiera de los programas académicos a la UMSNH, sus habilidades, problemas, intereses y capacidades, con el objetivo de buscar la integración óptima del tutorado a la Institución, tomando como referente sus antecedentes escolares y personales; y, de ser necesario, canalizarlo a los espacios de apoyo institucional.

b) Trayectoria. Durante el tiempo que permanezca la o el estudiante inscrito en la Universidad, se deben atender las necesidades identificadas en la etapa anterior de su desarrollo académico e ir documentando cómo evoluciona el mismo y así generar que tenga una formación integral. Es importante, reconocer de manera temprana a las y los estudiantes en riesgo

de reprobación o de abandono escolar para atenderlos oportunamente.

c) Egreso. En esta etapa es importante orientar al estudiante en las distintas modalidades de titulación, así como de los trámites correspondientes al proceso llamado “revisión de expediente”. En caso de existir programas en la dependencia, relacionados con prácticas profesionales o de bolsa de trabajo también debe ponerse esta información a disposición del estudiante. Es decir, el tutor debe acompañar al estudiante hasta concretar el egreso positivo, lo que significa la titulación y la orientación para la inserción en la vida laboral o la búsqueda de espacios de estudios de posgrado, según sea el caso.

V. Plan de Acción Tutorial

En cada dependencia universitaria en la que se desarrolle labor docente, debe existir un Plan de Acción Tutorial por programa educativo, que se ajuste a la definición señalada en este documento, responsabilizándose del mismo el cuerpo de tutores de dicha dependencia, coordinados por el tutor que haya sido nombrado para tal fin. En el PAT deben considerarse la planeación, estrategias y acciones necesarias a implementarse para el acompañamiento del estudiante a su paso por la institución.

El Programa Institucional de Tutoría y el Plan de Acción Tutorial, permiten añadir valor a los procesos de enseñanza y de aprendizaje, al estudiantado, a la institución y, en definitiva, a la sociedad, ya que una de sus finalidades es constituirse como un elemento de calidad del sistema educativo universitario (Iglesias García, 2008). Por lo que, deben tenerse siempre presentes las

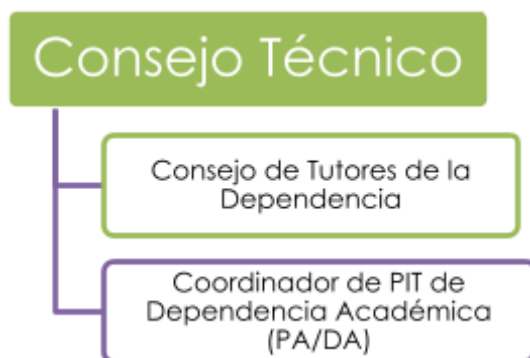
necesidades de las y los estudiantes matriculados y también, las que puedan surgir a lo largo de su trayectoria escolar y en el momento de su finalización, cuando deban incorporarse al mundo laboral.

d) Organigrama

El Programa Institucional de Tutoría de la UMSNH depende de la Secretaría Académica y se implementa desde la Coordinación de Proyectos Transversales y de Responsabilidad Social Institucional (CPTRSI). Para la operatividad del PIT, se integrará un Consejo General de Tutores, conformado por el titular de la CPTRSI, el Coordinador del Programa Institucional de Tutoría y los Coordinadores de Tutoría de cada Unidad Académica.



En la dependencias académicas



Colaboraron:

Dra. Alma Rosa Ayala Virelas

Dra. Marcela Patricia del Toro Valencia

Mtro Oracio García Lara

Dra. Guadalupe Soto Molina

Mtro. Víctor López Maldonado

Dra. María Teresa Vizcaíno López

Dra. María Elena Granados García

Dra. Marina López López

Mtra. Cinthya Berenice Rodríguez Piedra

Apoyo Técnico:

Lourdes Alejandra García Rendón